



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Lunes 6 de Septiembre de 2010 - Extraordinario Número 14

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda y Presupuestos - Dirección General de Hacienda-Intervención

Servicio de Inspección Tributaria

37.- Notificación a D. Requena Arcas S.L.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

Gerencia Territorial del Catastro

38.- Notificación altas y modificaciones en el Padrón del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI) a D. Achor Moh Aomar y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

37.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Notificación acuerdo exigencia de reducción practicada (Exp. SA0902200E).

OBLIGADO TRIBUTARIO: REQUENA ARCAS, S.L. N.I.F.: B29954278

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Pasaje Cargadero del Mineral, 25), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla a 1 de septiembre de 2010.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro F. Vázquez Marfil.